MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000031 -2022/MDSA

Santa Anita, 14 FEB 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la Resolución de Alcaldía N° 030-2022/MDSA, el Informe N° 00120-2022-SGRH-GAF/MDSA, el Memorándum N° 150-2022-MDSA/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2022/MDSA se acepta la renuncia de Marcos Manuel Félix Montesinos al cargo de Subgerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, por lo que resulta necesario encargar sus funciones hasta la designación del titular del puesto.

Que, el numeral 3.7 de las Conclusiones del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC señala que es posible encargar o asignar funciones administrativas a los servidores del régimen laboral de Contratacion Administrativa de Servicios (CAS), con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales.

Que, a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la corporación municipal, se hace necesario encargar las funciones del cargo de Subgerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita al servidor CAS Lic. en periodismo MILLER NAJARRO GAMBOA hasta la designación del titular del puesto, quien se desempeña como Coordinador de la citada subgerencia.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Lic. en periodismo MILLER NAJARRO GAMBOA, las funciones de Subgerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, hasta la designación del titular, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra norma que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
Abog. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE